



INTENDENCIA DE NACIONAL DE CONTROL ADUANERO
GERENCIA DE OPERADORES Y ATENCIÓN A USUARIOS
DIVISION DE OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

ACTA DE VISITA DE VALIDACIÓN N° 0246 - 2019-SUNAT/324100

OPERADOR : AGRICOLA DON RICARDO S.A.C.
RUC N° : 20293718220
DOMICILIO FISCAL : MZA. A LOTE. 77 CAS. STA ROSA ICA - ICA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS
REFERENCIA : Resolución de Intendencia N° 000 320000-2017-15
Resolución de Intendencia N° 000 320000-2017-16
FECHA : 03 de Diciembre de 2019

Acorde a lo señalado en el Procedimiento General "Certificación del Operador Económico Autorizado" DESPA.PG.29 (versión 2) y modificatorias, numeral 7, literal B.3 de la Sección VII, se deja constancia sobre las acciones realizadas en el marco del proceso de evaluación periódica de validación del Operador Económico Autorizado en su condición de Importador/Exportador.

Las verificaciones al operador se realizaron de acuerdo a las actividades detalladas en el Programa de visita de evaluación periódica de validación detallado en el Anexo adjunto en la Notificación N° 527 -2019-SUNAT/324100; en las instalaciones de Domicilio Fiscal, ubicadas en MZA. A LOTE. 77 CAS. STA ROSA ICA - ICA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS y la planta de producción ubicada en NRO. S/N CAS. CORDERO BAJO (INGRESO A FUNDO DON CARLOS) ICA - ICA - LA TINGUIÑA.

Hallazgos de visita de validación.

OBSERVACIÓN:

1. La documentación revisada en la carpeta del asociado de negocio crítico proveedor Cartones del Pacífico S.A.C. no muestra evidencia de la visita realizada al domicilio o las instalaciones del asociado de negocios.
Numeral 2.5 del Anexo N° 6 del Procedimiento General – DESPA.PG-29 (versión 2).
2. Se solicitó evidencia fotográfica del personal responsable del llenado y sellado del contenedor de la DAM N° 118-2018-41-116192, sin embargo esta evidencia no fue presentada.
Numeral 6.7 del Anexo N° 6 del Procedimiento General – DESPA.PG-29 (versión 2).
3. De la muestra verificada para el trabajador en puesto crítico de Operario de Seguridad Sr. Dilmer Augusto Guillinta Vicente no se ha presentado documentación que evidencie la verificación de los antecedentes laborales, el cual, de acuerdo al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Individual – ADR-RYS-D01 Versión 04 debe verificarse en el formato denominado Registro Verificación de Referencias Laborales ADR-RYS-R03.
Numeral 8.2 del Anexo N° 6 del Procedimiento General – DESPA.PG-29 (versión 2).

4. No han presentado documentación que acredite la cobertura de los contenidos de capacitación requeridos por el Programa OEA acerca de Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.
Numerales 10.1, 10.3, 10.4 y 10.5 del Anexo N° 6 del Procedimiento General – DESPA.PG-29 (versión 2).

Se deja constancia del personal del operador que participó en la atención a la visita.

Siendo las 16:40 horas del día martes 03 de Diciembre del 2019, se procede a dar por concluida la visita de evaluación periódica de validación del programa OEA.

	<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Número de DNI</u>	<u>Cargo</u>	<u>Firma</u>
1.	José Luis Alva Guerra	40633237	Verificador SUNAT	
2.	Ynés Roxana Nolte Flores	07945823	Gerente Oficina Lima – Encargada del Programa OEA	
3.	Briseda Velásquez Salazar	42123963	Encargada del Área de Certificaciones	